

S. CIVIL 1974/45

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

1.

SECRETARIA

Número 1055

Año 1950

NOMBRE

PUEBLO

ALCALDE

CASTJON DE TORIOS

Asunto: pidiendo autorizacion de vigilancia con Somatenes.

3º

R 9-3478

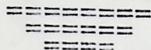
Visto su escrito de fecha 5 de octubre último en el que solicita autorización para establecer un servicio de vigilancia nocturna, debo significarle que por parte de este Gobierno Civil no existe inconveniente alguno en que se preste el servicio, pero debiendo formar cada patrulla dos Somatenistas y un voluntario como mínimum a fin de que el servicio se preste con las debidas garantías.

Dios guarde a Vd. muchos años.
 TERUEL 3 de noviembre de 1.950
 EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Alcald Presidente del Ayuntamiento de CASTEJON DE TORNOS
 DE ARAGON

Guardia Civil
133ª Comandancia
Puesto de Bello



Excmo. Señor.

En cumplimiento a su respetado escrito Nr. 3256 del Negociado 3ª fecha 9 del actual, tengo el honor de informar a la superior Autoridad de V. E. el presente escrito favorable.

Una vez puesto de acuerdo el que suscribe con el Sr. Alcalde y Subcabo del Somaten del pueblo de Castejón de Tornos, se ha organizado un servicio de vigilancia nocturna en la forma siguiente; en la citada localidad existen 30 Somatenes, que con otros 30 hombres de verdadera confianza y honradez haran el servicio por parejas, cada noche un somatenista armado con otro vecino del pueblo de los nombrados al efecto; se empezará a prestar este servicio, el dia 1º de Noviembre hasta el dia 30 de Abril del proximo año, todas las noches de las 22 horas a las 5 del dia siguiente; permitiendome significarle a V. E. que, tanto los Somatenistas como los individuos nombrados para la vigilancia se prestan completamente voluntarios a ello, ya que se trata de evitar robos de caballerias, por ser esta una zona afectada a cometer tales desmanes, y todos los propuestos para ello són propietarios de algún semoviente; no obstante lo anteriormente informado y propuesto V. E. resolverá lo que estime oportuno.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Núm 63

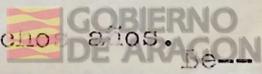
GOBIERNO CIVIL DE

T. E. S. D.

ASOCIADO 20 NOV 1950

N.º 15209

1950



-----llo 31 de octubre de 1.950
El Cabo 1º Comandante del Puerto

Mano Pizarro



Belles

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Teruel



Excmo. Sr.:

Nº-289--

3.º
Revisión a J.º
E. P. B.

Habiéndose cometido algunos robos de caballerías en pueblos próximos a éste y teniendo en cuenta que, desde ahora hasta el mes de mayo es la época en que hace la noche más larga y por é ello se presta mejor a poder cometer tales desmanes; me permito informar a V.E. que, este Ayuntamiento de mi Presidencia, de acuerdo con el Subcabo del Somatén, ha proyectado organizar una vigilancia nocturna en las entradas de esta localidad, que, bien pudiera efectuarse con las armas de los somatenistas y las escopetas que existen legalizadas; pero, antes de hacer ninguna gestión ni dar noticia sobre el particular (que desde luego ha de llevarse a cabo con personas de verdadera confianza) se ha pensado en principio, ponerlo en conocimiento de su Superior Autoridad, con el fin de que, si a bien lo tiene, se digne autorizarnos para é ello y al mismo tiempo, comunicar a esta Alcaldía las normas que han de tenerse en cuenta, caso de que estime oportuno autorizar dicha vigilancia; pues, todos los interesados en é ello, verían con sumo gusto dicha autorización, ya que, desde luego, se guardarían los intereses de todo el vecindario, y, sobre todo, hay que percatarse de que, actualmente, las caballerías (que parece ser el blanco de los robos) tienen un valor muy estimable.

Por tanto, ésta Alcaldía, opina que su Superior Autoridad se hará eco de la exposición que se hace, y espera recibir a la mayor brevedad, las normas e instrucciones para poder montar

RECEIVED
9 OCT 1950
145711

la vigilancia proyectada.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Castejón de Tornos, 5 de octubre de 1959.-

EL ALCALDE.-



Manuel Calvo

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.-

TERUEL

Rj: 3.422

No habiéndose recibido en este Gobierno Civil contestación a mi oficio de 8 de los corrientes con el que remitía escrito del Alcalde de Castejon de Tornos, en relación con la solicitud de autorización del Comaten firmado para establecer un servicio de vigilancia, se servirá dar las órdenes oportunas para que se cumplimente el servicio interesado con toda urgencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

TERUEL 28 de octubre de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de BELIÉS

Guardia Civil
133 Comandancia Teruel
Puesto Burbaguena

6

3^o
/

Excmo. Señor:

Num. 150

Recibido en este puesto en el día de hoy su superior escrito nu. 3256 del Negociado 3^o de fecha 9 del actual y oficio solicitud del Sr. Alcalde de Castañon de Hornos, para montar guardia en la localidad con las armas del Bomaten, tengo el honor de participar a V.E. que en el día de la fecha sale todo ello para ello para informe del Comandante del Puesto de esta localidad, por haber pasado Castañon a pertenecer a la demarcación de Hielo.
Dios guarde a V.E. muchos años
Burbaguena 11 de octubre 1950
El Cabo 1^o Comte. Puesto,

Enche Paredes
[Signature]
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
PUERTO DE BURBAGUENA

CIVIL DE
13 OCT 1950
14662

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia Teruel.

32

A 9: 3256

Para que me sea devuelto con su informe
, adjunto remito a Vd. escrito del Alcaide
de Castejon de Tornos de esa demarcacion, en
el que solicita autorizacion para establecer
un servicio de vigilancia con los miembros
del Somaten Armado de la localidad.

Dios guarde a Vd. muchos años

Teruel 9 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil.

GOBIERNO
BURBAGUENA